



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

RESOLUCIÓN No. 073

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2026

“Contratar el servicio de Talleres de capacitación para la promulgación de derechos y formación práctica dirigido a adolescentes como grupo de atención prioritaria de la provincia de Esmeraldas, incluido entrega de kits de materiales”

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el artículo 1 de la Ley Reformativa a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento 140 del 07 de octubre del 2025 y su respectiva reforma, determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo;

Que, mediante Decreto Ejecutivo, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 153 de 28 de octubre de 2025, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Daniel Noboa Azin, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, de conformidad con el Art. 22 de la LEY ORGÁNICA REFORMATIVA A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA establece: El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación.



Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada; en concordancia con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento General de la LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA;

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	X
Creación de Procesos	
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

Motivación /Justificación de la Reforma:

De conformidad a la SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN, con fecha 15 de julio del 2026, para la contratación de **“Contratar el servicio de Talleres de capacitación para la promulgación de derechos y formación práctica dirigido a adolescentes como grupo de atención prioritaria de la provincia de Esmeraldas, incluido entrega de kits de materiales”** elaborado con firma de responsabilidad por la Asistente de GASIP, revisado por el Analista de GASIP y aprobado por la Directora de GASIP.

JUSTIFICACIÓN

En el marco de la ejecución del Plan Operativo Anual (POA) y del Plan Anual de Contratación (PAC) 2026 de la Gestión de Acción Social, Inclusión y Participación (GASIP), se ha identificado la necesidad de actualizar la planificación de la contratación, con el propósito de armonizar el objeto contractual con las actividades programadas, las necesidades institucionales y los objetivos establecidos para el ejercicio fiscal 2026.

La presente reforma responde a la necesidad de fortalecer la atención a los grupos de atención prioritaria, mediante la implementación de procesos formativos dirigidos a adolescentes de la provincia de Esmeraldas, orientados a la promoción y ejercicio de sus derechos, el fortalecimiento de habilidades para la vida, la prevención de la violencia, la participación ciudadana y el desarrollo de capacidades prácticas que contribuyan a su inclusión social y a la construcción de sus proyectos de vida, conforme al marco constitucional y legal vigente.

Asimismo, durante la planificación y definición técnica del proceso se determinó la necesidad de ajustar la descripción de la contratación, a fin de que refleje de manera precisa el alcance de la intervención institucional y permita desarrollar el proceso precontractual con mayor claridad, garantizando que el objeto contractual responda a las necesidades reales de la población beneficiaria y a la planificación institucional.

En este contexto, resulta necesario reformar el Plan Anual de Contratación (PAC) 2026 respecto de la actividad **“Contratar el servicio de Talleres de capacitación para la promulgación de derechos y formación práctica dirigido a adolescentes como grupo de atención prioritaria de la provincia de Esmeraldas, incluido entrega de kits de materiales”**, manteniendo el presupuesto referencial de **USD 13.751,21** y su ejecución durante el **tercer cuatrimestre (C3)**, conforme a la programación institucional.



La reforma solicitada permitirá que la planificación contractual guarde coherencia con las metas establecidas en el POA 2026, optimice la ejecución de los recursos provenientes de los ingresos no tributarios asignados para programas sociales y garantice el cumplimiento oportuno de las acciones institucionales dirigidas a la protección y fortalecimiento de los grupos de atención prioritaria de la provincia.

Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al **MEMORANDO No.1151-GADPE-G-PR-2026**, con fecha 16 de julio del 2026, suscrito por el Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial de Esmeraldas, mediante el cual autoriza a la Unidad de Compras Públicas, "...Reformar el PAC..." de conformidad al requerimiento adjunto en el **Memorando No.257-GADPE-HA-GSIP-2026**.

Que, mediante **CIRCULAR N°104-GADPE-HAP-GTH-2026**, con fecha 22 de julio del 2026, la Directora de Talento Humano (E), informa a las gestiones del GADPE, que la **Abg. María del Rocío Saavedra Midero** subrogará el cargo de Procuradora Síndica, por goce de vacaciones del titular del puesto, durante el periodo comprendido del **22 al 30 de julio de 2026**.

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar la reforma al PAC No. **PAC 073** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Proceso Padre:

Nr o.	Parti da Pres.	CPC	T. Com pra	T. Régi men	Fon do BID	Tipo de Presup uesto	Tipo de Produc to	Cat. Electr ónico	Procedi miento	Descripci ón	C a nt .	U. Me did a	Costo U.	V. Total	Perío do
2	73.06.13	929000111	Servi cio	Com ún	NO	Proyec to de Inversi ón	Normal izado	NO	Subasta s Inversa Electrónica	Contratac ión del servicio para talleres de arte y cultura dirigidos a adolesce ntes de la provincia de Esmeralda s, incluyend o entrega de kits de materiales para temas de	1.00	Uni dad	13,751.2100	13,751.21	C3



Esmeraldas

PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

										arte y cultura atención a grupos de atención prioritaria					
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--

Proceso Redefinido:

Se redefine el siguiente proceso por modificación en la descripción del objeto contractual.

Nr o.	Parti da Pres.	CPC	T. Com pra	T. Régi men	Fon do BID	Tipo de Presup uesto	Tipo de Produc to	Cat. Electr ónico	Procedi miento	Descripci ón	C a nt .	U. Me did a	Costo U.	V. Total	Perío do
2	73.0 6.13	92900 0111	Servi cio	Com ún	NO	Proyec to de Inversi ón	Normal izado	NO	Subasta s Inversa Electrónica	Contratar el servicio de Talleres de capacita ción para la promulga ción de derechos y formación práctica dirigido a adolesce ntes como grupo de atención prioritaria de la provincia de Esmeralda s, incluido entrega de kits de materiales	1. 00	Uni dad	13,751. 2100	13,751. 21	C3

Artículo 2. Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma No. **PAC 073**.

Artículo 3. Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma No. **PAC 073**, la publicación de la misma en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

Esmeraldas, 22 de julio del 2026.

Ab. Roberta Zambrano Ortiz.

PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

NOMBRE / CARGO	ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Ab. Rocío Saavedra Midero / Procuradora Síndica (S)	Elaborado/Aprobado	